



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 15 de septiembre de 2015

número 74

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 393/2015	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Peña Casas	(2ª Pub)	3
Exp. 437/2015	Sucesorio Intestamentario	Roberto Serrano Cuellar	(2ª Pub)	3
Exp. 476/2015	Sucesorio Intestamentario	Jaime Acosta Espinosa	(2ª Pub)	3
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maricela de Lourdes Hernández Ruelas	(2ª Pub)	3
Estado Financiero	Posición Financiera a 31 diciembre 2014	Súper Volks, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	4
Exp. 66/2015	Ordinario Civil	Ramón de León de León	(1ª Pub)	5
Exp. 291/2015	Procedimiento de Divorcio	Iván Abiram Jiménez Vázquez	(1ª Pub)	5
Exp. 340/2015	Ordinario Civil	José María Castillo Alvarado	(1ª Pub)	6
Exp. 409/2015	Divorcio Incausado	Gustavo Cunjama Pérez	(1ª Pub)	6
Exp. 691/2014	Especial Hipotecario	Gustavo Adolfo Fuentes Yáñez	(1ª Pub)	6
Exp. 714/2014	Especial Hipotecario	Ana Laura Wah Rumayor	(1ª Pub)	7
Exp. 435/2015	Sucesorio Testamentario	Rogelio Gutiérrez Ramos	(1ª Pub)	7
Exp. 445/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Fermín Cordero Romero	(1ª Pub)	7
Exp. 446/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Oscar César Hernández Torres	(1ª Pub)	7
Exp. 461/2015	Sucesorio Testamentario	Antonia Morales Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 499/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Juliana Reyes Ramírez	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Gamboa Meza	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Cruz Aguilera Reyes	(1ª Pub)	8
Exp. 523/2014	Especial Hipotecario	Arnoldo Fuentes Constante	(1ª Pub)	9

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1023/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Flores Chávez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Evangelina Sánchez Valdés	(2ª Pub)	9
Exp. 611/2012	Especial Hipotecario	GR Obras Monterrey, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 217/2015	Especial de Divorcio	Marco Antonio Rodríguez Barrón	(1ª Pub)	11

Exp. 340/2015	Especial Hipotecario	Jorge Leopoldo Genis Velázquez	(1ª Pub)	12
Exp. 398/2015	Procedimiento de Divorcio	René Orozco Cruz	(1ª Pub)	12
Exp. 443/2015	Procedimiento de Divorcio	Rosa María Charur Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 657/2015	Especial de Divorcio	Maricela América López Valadez	(1ª Pub)	13
Exp. 34/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Carrillo Palos	(1ª Pub)	13
Exp. 717/2015	Sucesorio Intestamentario	Paulino López Ledesma	(1ª Pub)	14
Exp. 738/2015	Sucesorio Intestamentario	Agustín Contreras Cisneros	(1ª Pub)	14
Exp. 00747/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Morín Rico	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Lugo Zapata	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Wong Menchaca	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santana Delgado Fuentes	(2ª Pub)	15

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 647/2015	Sucesorio Intestamentario	Jorge Rogelio García Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 95/2011	Especial Hipotecario	Dagoberto Carmona Hernández	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 00225/2015	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Hernández Ovalle	(2ª Pub)	16
Exp. 00396/2015	Sucesorio Intestamentario	Catalina López Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 408/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cuello Garza	(2ª Pub)	17
Exp. 445/2015	Sucesorio Intestamentario	Raúl Urtega Garza	(2ª Pub)	17
Exp. 462/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Lorenza Hernández Díaz	(2ª Pub)	17
Exp. 476/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Valdivia Estrada	(2ª Pub)	18
Exp. 507/2015	Sucesorio Intestamentario	Rafael Delgado Arrerola	(2ª Pub)	18
Exp. 514/2015	Sucesorio Intestamentario	Valentín Aureliano Becerra Maciel	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito de Jesús Garza Macotela	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico Triana Miranda	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamento	Roberto Martínez Salas	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Alberto Valenzuela Astorga	(2ª Pub)	20
Exp. 277/2013	Civil Hipotecario	Raymundo Núñez Saucedo	(2ª Pub)	20
Exp. 762/2012	Especial Hipotecario	Marco René Sánchez Rosas	(2ª Pub)	20
Exp. 1253/2007	Especial Hipotecario	Adriana de la Peña Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 10/2015	Ordinario Mercantil	Ana Susy Meléndez Pérez	(1ª Pub)	21
Exp. 16/2015	Vía Especial Hipotecaria	Hugo Rafael Arias Romero	(1ª Pub)	22
Exp. 120/2015	Especial Hipotecario	Luis Rubén Pacheco García	(1ª Pub)	22
Exp. 250/2013	Especial Hipotecario	Selene Hernández Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 251/2013	Vía Especial Hipotecaria	Gabriel Valdés Esquivel	(1ª Pub)	23
Exp. 303/2014	Pérdida de Patria Potestad	Juan Carlos Moctezuma López	(1ª Pub)	23
Exp. 378/2014	Vía Especial Hipotecaria	William Alberto de la Cruz Alatorre	(1ª Pub)	23
Exp. 456/2014	Hipotecario Civil	Julia Elena Solís García	(1ª Pub)	24
Exp. 542/2014	Vía Especial Hipotecaria	Ulises Canales Zavala	(1ª Pub)	24
Exp. 543/2015	Vía Especial Hipotecaria	Cristian Eduardo Segura Esparza	(1ª Pub)	24
Exp. 697/2013	Especial Hipotecario	Alberto Vázquez García	(1ª Pub)	26
Exp. 1251/2014	Desconocimiento de Paternidad	Gerardo Armando Villanueva Muñoz	(1ª Pub)	26
Exp. 588/2014	Sucesorio Intestamentario	Bardomiano Moreno Agüero	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 1272/2015	Usucapión	Darío Quezada López	(2ª Pub)	27
Exp. 316/2015	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Hernández Monjarás	(1ª Pub)	27
Exp. 378/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Raymundo García Leos	(1ª Pub)	28
Exp. 385/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Oswaldo Susano Ruiz Espinoza	(1ª Pub)	28
Exp. 1189/2015	Sucesorio Intestamentario	Araceli Ramírez Ramírez	(1ª Pub)	28
Exp. 441/2015	Rectificación de Acta	Juan Gerardo Favela Escamilla	(1ª Pub)	28
Exp. 526/2015	Rectificación de Acta	José Luis Mayorga Ortiz	(1ª Pub)	29
Exp. 917/2015	Rectificación de Acta	María Guajardo Bernal	(1ª Pub)	29
Exp. 1167/2015	Rectificación de Acta	Gema Miranda García	(1ª Pub)	29
Exp. 1168/2015	Rectificación de Acta	Ma. del Refugio Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 1207/2015	Rectificación de Acta	Leodegaria Beltrán Reza	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 106/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vega Rodríguez	(2ª Pub)	30
Exp. 109/2015	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Arellano Villa	(2ª Pub)	30

Exp. 467/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	María de los Ángeles García Camacho	(2ª Pub)	31
Exp. 477/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Fuantos Bocanegra	(2ª Pub)	31
Exp. 461/2015	Usucapión	Luis José Vargas Calvillo	(1ª Pub)	31
Exp. 456/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Nicolasa Leonor Bracho Sorola	(1ª Pub)	31

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **393/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de NICOLÁS PEÑA CASAS, promovido por JUAN JOSÉ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de Agosto de 2015.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **437/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO SERRANO CUÉLLAR, promovido por DIEGO y DAVID de apellidos SERRANO CHAVARRÍA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Agosto de 2015.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **476/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAIME ACOSTA ESPINOSA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es NEFTALI ACOSTA RUIZ.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



### LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO. NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

EL C. RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE ECUADOR 783, COL. LATINOAMERICANA DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el Artículo 1127 y de más del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, hago saber que mediante ACTA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, se inició en la Notaria a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARICELA DE LOURDES HERNANDEZ RUELAS**, promovido por su esposo y sus Hijos los CC. HUGO MARTINEZ COVARRUBIAS, PAOLA MARICELA MARTINEZ HERNANDEZ, y ERIKA MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de presuntos Herederos de la persona de cuya Sucesión se trata, designándose como Albacea de la Sucesión a la C. ERIKA MARTINEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Jiloca 106, Residencial Portal de Aragón, CP. 25290 de esta Ciudad y reconocidos los denunciante recíprocamente sus derechos Hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con Derecho a la Herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley, convocándolos a la Junta de Herederos y la información Testimonial, señalando las (13:00 HRS.) trece horas el día Martes (29) veintinueve de Septiembre del presente año (2015)

dos mil quince, a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A, (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL (2015) DOS MIL QUINCE.

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



SUPER VOLKS SA DE CV  
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

VENTAS	\$	1,363,032	
DEVOLUCIONES SOBRE VENTA		-	
OTROS INGRESOS		2,613	
<b>INGRESOS NETOS</b>			\$ 1,365,645
<b><u>COSTO DE VENTAS</u></b>			1,067,410
INVENTARIO INICIAL	\$	342,658	
COMPRAS NETAS		724,752	
INVENTARIO FINAL		-	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>			\$ 298,235
<b><u>GASTOS DE OPERACIÓN</u></b>			\$ 1,270,808
GASTOS DE VENTA	\$	1,164,119	
GASTOS DE ADMINISTRACION		106,689	
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>			\$ - 972,573
GASTOS FINANCIEROS			\$ 19,378
<b><u>UTILIDAD NETA</u></b>			\$ - 991,951

*Maria Aurora Mussa Made*

SRA. MARIA AURORA MUSSA MADE  
 REPRESENTANTE LEGAL

1 Y 15 SEP



SUPER VOLKS SA DE CV  
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO

CIRCULANTE

CREDITO AL SALARIO

1,682

PASIVO

CIRCULANTE

SUMA CIRCULANTE	\$	1,682	SUMA PASIVO CIRC.	\$0
<u>FIJO</u>				
SUMA ACT. FIJO		\$0	TOTAL PASIVO	\$0
<u>DIFERIDO</u>				
ANTICIPOS AL ISR	\$	37,557	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
ANTICIPOS AL IDE		20,972	CAPITAL SOCIAL	\$ 150,000
			RESULT. EJER. ANT'S	902,162
			RESULTADO DEL EJERCICIO	- 991,951
SUMA ACT. DIFERIDO	\$	58,529	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$ 60,211
TOTAL ACTIVO	\$	<u>60,211</u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$ <u>60,211</u>

*Mra. Aurora Mussa Ma*

SRA. MARIA AURORA MUSSA MADE  
REPRESENTANTE LEGAL

1 Y 15 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **66/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Belem Cruz Hernández en contra de Ramón de León de León, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Ramón de León de León, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila 10 de Agosto de 2015  
C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció TANIA MELISSA PACHECO MARTÍNEZ, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **291/2015**,

admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de IVÁN ABIRAM JIMÉNEZ VÁZQUEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio; haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Septiembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **340/2015**, promovido por IRENE CEPEDA GUTIÉRREZ en contra JOSÉ MARÍA CASTILLO ALVARADO, GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **409/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. MAYRA PATRICIA DOMINGUEZ GONGORA contra el C. GUSTAVO CUNJAMA PEREZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MAYRA PATRICIA DOMIGUEZ GONGORA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. GUSTAVO CUNJAMA PEREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." R U B R I C A S

A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADA. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **691/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, que promueve el licenciado Rene de la Garza Giacomán, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro Gonzalez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro González, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; aperecidos de que de no hacer manifestación alguna, se



entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda..

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2015  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **714/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de ANA LAURA WAH RUMAYOR y RODOLFO JESUS RUIZ CABELLO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ANA LAURA WAH RUMAYOR y RODOLFO JESUS RUIZ CABELLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2015  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **435/2015**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ROGELIO GUTIERREZ RAMOS, denunciado por TOMASA MENDOZA ZAVALA, SILVIA PATRICIA, JUAN Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS GUTIERREZ MENDOZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Agosto de 2015  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **445/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de FERMÍN CORDERO ROMERO, promovido por LEOCADIA GUZMÁN CORDERO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre de 2015.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **446/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de OSCAR CÉSAR HERNÁNDEZ TORRES y YURIE SOBERÓN NAKASIMA, promovido por YURIE, OSCAR CÉSAR, JESÚS y MARÍA LUISA de apellidos HERNÁNDEZ SOBERÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre de 2015.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **461/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIA MORALES HERNÁNDEZ, promovido por ALICIA RODRÍGUEZ CASILLAS en lo personal y en su carácter de albacea testamentaria a bienes de RAMIRO RODRÍGUEZ MORALES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre de 2015.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **499/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JULIANA REYES RAMIREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN TOVIAS GARCIA. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSA ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 1º. de Septiembre del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE CRUZ GAMBOA MEZA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los C.C. YOLANDA MAGDALENA GAMBOA MIRELES, MARIA MARSELINA, ROSALINDA, MIGUEL ANGEL, VALENTE, SILVERIO JOEL y ANDREA CLEOTILDE, todos de apellidos GAMBOA MIRELES, en su carácter de Herederos del de cuyus y dentro de los cuales ha sido designada como Albacea la Ca. YOLANDA MAGDALENA GAMBOA MIRELES y tienen su domicilio particular en calle Privada Francisco Javier Mina número 2270, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 4 de Septiembre del 2015.  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 7 de Septiembre de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MARIO DELGADO ALVAREZ, MARIO ALBERTO DELGADO AGUILERA, MARCIA GUADALUPE DELGADO AGUILERA, DIANA LUZ DELGADO AGUILERA, JUANA MARIA DELGADO AGUILERA, MARIA TERESA DELGADO AGUILERA Y LUIS ENRIQUE DELGADO AGUILERA, en su carácter de cónyuge y descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **MARIA CRUZ AGUILERA REYES**, fallecida el 27 de Noviembre del 2013, con último domicilio en calle Netzahualcóyotl número 1053 del Fraccionamiento Chapultepec, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a MARIO DELGADO ALVAREZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes consideréense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 9 de Septiembre de 2015.  
 (SELLO Y RUBRICA)



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70.  
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **523/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anonima, Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Arnoldo Fuentes Constante, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 221 de la calle Privada Segunda construida sobre el lote de terreno marcado con el número 9 de la manzana número 2 del fraccionamiento Albatros Residencial de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 370.24 metros cuadrados y con los siguientes linderos, rumbos y colindancias; al Norte mide 16.40 metros y colinda con el lote número 10 de la manzana 3, al Sur en cuatro líneas la primera recta mide 7.08 metros, la segunda curva mide 5.01 metros, la tercera curva mide 3.25 metros y la cuarta recta mide 2.21 metros y colindan con privada segunda (calle tipo A), al Oriente mide 25.00 metros y colinda con el lote número 8 de la manzana 2, al Poniente mide 21.27 metros y colinda con el lote número 10 de la manzana 2, el cual se encuentra registrado ante el Registro Público con número de prelación 705506, folio 456811, ID 1, libro 2723, partida 272219, sección I; inmueble valuado en la cantidad de \$2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Agosto de 2015.

**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 SEP

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad **ARMANDINA FLORES MERLA**, a denunciar la muerte sin testar de **ALFREDO FLORES CHÁVEZ Y MARÍA CARMEN MERLA MENDOZA**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1023/2014**. **SE HACE UN LLAMADO** a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de agosto de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 1 Y 15 SEP



**LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

**EDICTO**

EL C. LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN BLVD BENITO JUAREZ NUMERO 705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2015 COMPARCIERON ANTE MI EL JUANA IBARRA BERNAL FRANCISCA IBARRA BERNAL, BENIGNO IBARRA BERNAL, ALFREDO DARIO GONZALEZ SANCHEZ, MA. DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, JOSE REFUGIO GONZALEZ SANCHEZ, A INICIA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARIA EVANGELINA SANCHEZ VALDES** Y ANTONIO IBARRA SILVAS, ACADECIDOS LOS DIAS 10 DE NOVIEMBRE DE 2003 Y 13 DE JULIO DE 1989 RESPECTIVAMENTE, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga;

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.

MONCLOVA COAHUILA A 19 DE AGOSTO DE 2015.  
**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**  
 NOTARIA PÚBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
 AOGR 760419 CG3  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (26) veintiseis de agosto de (2015) dos mil quince, dictado dentro del expediente número **611/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. en contra de la persona moral GR OBRAS MONTERREY, S.A. DE C.V., SERGIO GUADIANA GONZALEZ, JULIO ROBLES VILLARREAL y SOFIA GONZALEZ GUAJARDO VIUDA DE GUADIANA, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar remate en publica subasta y en primera almoneda del bien inmueble hipotecado por el demandado, consistente en:

Departamento Número 2 ubicado en la calle Vancouver número 198 de la colonia Vista Hermosa de Monterrey, Nuevo León, Departamento número 2, construido en un área de terreno de 387.59 Metros cuadrados y cuenta con un área de construcción de: 267.86 metros cuadrados, con un área de lavandería de 18.00 metros cuadrados, con un área de cochera de 50.37 metros cuadrados con un área de patio de servicio de 168.96 metros cuadrados, con un área de circulación vertical de 11.03 metros cuadrados al segundo nivel, consta de estancia, sala-comedor, cocina, despensa, baño completo, cuarto de triques, circulación vertical que conduce al tercer nivel, cochera, lavandería, patio de servicio y estacionamiento y el tercer nivel consta de tres recámaras con sus roperías, baño completo y pasillo que conduce a recámaras. Medidas y colindancias del departamento número 2 segundo nivel. El departamento número 2 cuenta con área de 98.965 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.60 metros y colinda con cochera del departamento número 2, al sur esta formado por cinco líneas: La primera línea de oriente a poniente mide 0.90 centímetros y colinda con lavandería del departamento número 2, la segunda línea de norte a sur mide 1.90 metros y colinda con lavandería del departamento número 2, la tercera línea de oriente a poniente mide 0.80 centímetros y colinda con lavandería del departamento número 2, la cuarta línea de norte a sur mide 3.70 metros y colinda con lavandería del departamento número 2, la quinta y última línea de oriente a poniente mide 4.25 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2; al oriente esta formado por siete líneas: La primera línea ligeramente inclinada con rumbo Sureste mide 2.20 metros y colinda con cocina del departamento número 1, la segunda línea de oriente a poniente mide 1.50 metros y colinda con espacio para despensa del departamento número 1, la tercera línea de norte a sur mide 1.85 metros y colinda con espacio para despensa del departamento número 1, la cuarta línea de poniente a oriente mide 1.50 metros y colinda con espacio para despensa del departamento número 1, la quinta línea de norte a sur, mide 0.65 centímetros y colinda con pasillo del departamento número 1, la sexta línea ligeramente inclinada con rumbo Suroeste mide 2.20 metros con recámara del departamento número 1, la séptima y la última de norte a sur mide 3.80 metros y colinda con recámara del departamento número 1, siendo todas estas líneas muro medianero de los departamentos número 1 y 2. Al poniente esta formado por tres líneas: La primer línea de norte a sur mide 8.20 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la segunda línea de poniente a oriente mide 1.65 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la tercera y última línea de norte a sur mide 6.80 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2. Medidas y colindancias de la cochera del departamento número 2: La cochera del departamento número 2 cuenta con un área de 50.37 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Vancouver, al Sur mide 7.00 metros y colinda con parte con estancia y en parte con sala comedor del departamento número 2, al oriente mide 7.19 metros y colinda en parte con jardín y en parte con cocina del departamento número 1, al poniente mide 7.19 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2. Medidas y colindancias de la lavandería del departamento número 2, la lavandería del departamento número 2 cuenta con un área de 18.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte esta formada por cinco líneas: La primer línea de oriente a poniente mide 2.25 metros y colinda con recámara del departamento número 1, la segunda línea de sur a norte mide 0.65 metros y colinda con recámara del departamento número 1, la tercer línea de oriente a poniente mide 0.90 metros y colinda con baño del departamento número 2, la cuarta línea de norte a sur mide 1.90 metros y colinda con espacio de despensa del departamento número 2, la quinta y última línea mide 0.80 centímetros y colinda con espacio para despensa del departamento número 2, al sur mide 4.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, al oriente mide 5.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 1, al poniente mide 3.70 metros y colinda con cocina del departamento número 2. Medidas y colindancias del patio de servicio del departamento número 2. El patio de servicio cuenta con un área de 168.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte esta formado por cinco líneas: La primera línea de oriente a poniente mide 0.60 metros y colinda con la calle Vancouver, la segunda línea de norte a sur mide 5.00 metros y colinda con estacionamiento descubierto, la tercera línea de oriente a poniente mide 9.00 metros y colinda con estacionamiento descubierto, la cuarta línea de sur a norte mide 5.00 metros y colinda con estacionamiento descubierto, la quinta y última línea de oriente a poniente mide 3.00 metros y colinda con calle Vancouver, al sur esta formado por nueve líneas: La primer línea de oriente a poniente mide 3.28 metros y colinda con propiedad privada, la segunda línea de sur a norte mide 3.00 metros y colinda con departamento número 2, la tercer línea de oriente a poniente mide 3.10 metros y colinda con departamento número 2, la cuarta línea de sur a norte mide 0.30 centímetros y colinda con departamento número 2, la quinta línea de oriente a poniente mide 2.20 metros y colinda con departamento número 2, la sexta línea de sur a norte mide 0.90 centímetros y colinda con departamento número 2, la séptima línea ligeramente inclinada con rumbo noroeste mide 1.90 metros y colinda con departamento número 2, la octava línea de sur a norte mide 6.15 metros y colinda con departamento número 2, la novena y última línea de oriente a poniente mide 6.30 metros y colinda con departamento número 2, al oriente mide 6.10 metros y colinda con patio de servicio del

departamento número 1, al poniente mide 17.10 metros y colinda con la calle Bolivia, medidas y colindancias del estacionamiento descubierto del departamento número 2, al norte mide 9.00 metros y colinda con calle Vancouver, al sur mide 9.00 metros y colinda con patio del servicio del departamento número 2, al oriente mide 5.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, al poniente mide 5.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2. Medidas y colindancias del tercer nivel del departamento número 2. El tercer nivel del departamento número 2 cuenta con un área de 99.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.90 metros y colinda con vacío, al sur formado con cinco líneas: La primer línea de oriente a poniente mide 4.10 metros y colinda con vacío, la segunda línea de norte a sur mide 5 metros y colinda con vacío, la tercer línea de oriente a poniente mide 2.40 metros y colinda con vacío, la cuarta línea de norte a sur mide 0.60 metros y colinda con vacío, la quinta y última línea 2.40 metros y colinda con el vacío, al oriente mide 7.80 metros y colinda con vacío, al poniente esta formado por cinco líneas: La primer línea de norte a sur mide 3.30 metros y colinda con parte del segundo nivel del departamento número 2, la segunda línea ligeramente inclinada con rumbo sur-este mide 2.20 metros y colinda con circulación vertical que conduce al segundo nivel del departamento número 2, la tercer línea de norte a sur mide 2.50 metros y colinda con pared del segundo nivel del departamento número 2, la cuarta línea con rumbo Suroeste mide 1.70 metros y colinda con pared del segundo nivel del departamento número 2, la quinta y última línea de norte a sur mide 4.90 metros y colinda con pared del segundo nivel del departamento número dos. Además de lo mencionado en el párrafo anterior, el departamento número 2 cuenta en el segundo nivel con: Pórtico, sala, cocina, pasillo, baño completo, recámara y closet, con un área de 69.295 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.30 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, al sur mide 6.50 metros y colinda con propiedad privada, al oriente esta formado por siete líneas: La primer línea de sur a norte mide 3.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la segunda línea de oriente a poniente mide 3.10 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la tercer línea de sur a norte mide 0.30 centímetros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la cuarta línea de oriente a poniente mide 2.20 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la quinta línea de sur a norte mide 0.90 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la sexta línea ligeramente inclinada con rumbo noroeste mide 1.90 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la séptima y última línea de sur a norte mide 6.15 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, al poniente en una línea inclinada mide 13.00 metros y colinda con calle Bolivia, bienes comunes serán: Las superficies destinadas para circulación horizontales, áreas libres y estacionamiento de vehículo. Inmueble el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Monterrey, Nuevo León, bajo la partida número 7323, volumen 222, libro 184, sección I de la propiedad, de fecha 9 de octubre de 1991. Servirá de base para el remate la cantidad de \$2'421,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, por lo que se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en calle Vancouver número 198 de la colonia Vista Hermosa de Monterrey, Nuevo León, Departamento número 2, construido en un área de terreno de 387.59 Metros cuadrados. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de agosto de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

4 Y 15 SEP



## **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.**

### **EDICTO**

SEÑOR MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARRÓN.

En el expediente número **217/2015**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por JESSICA NAYELI MEDINA VARGAS EN CONTRA DE MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARRÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste

Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de julio del año 2015.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ  
NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (09) nueve de julio del año en curso, dictado en el expediente número **340/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio de los ciudadanos JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **398/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por ALMA ROSA ALVARADO MENDOZA en contra de RENÉ OROZCO CRUZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a siete (07) de agosto de dos mil quince (2015). Se tiene a la ciudadana ALMA ROSA ALVARADO MENDOZA por presentada en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo procedimiento de divorcio en contra del ciudadano RENÉ OROZCO CRUZ, de quien se desconoce su domicilio, por lo que con fundamento en los artículos 221 fracción II, 577, 578, 582, y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y en los artículos 362 y 363 y otros que se relacionan, del Código Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose el emplazamiento por edictos del ciudadano RENÉ OROZCO CRUZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana ALMA ROSA ALVARADO MENDOZA, se presentó a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que los une y presentó su propuesta de convenio en los términos del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, a presentar su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde, debiendo ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, conforme a lo prevee el artículo 577 fracción II del código adjetivo de la materia. Así mismo, dese vista por conducto del Actuario adscrito al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito con las presentes actuaciones, a efecto de que tenga la intervención que legalmente le compete y dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social corresponda, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 199 fracción IV, 547 y 582 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal del Estado, prevéngase al ciudadano RENÉ OROZCO CRUZ para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 14 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)



NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **443/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por RAMIRO AGUSTÍN BOONE RODRÍGUEZ en contra de ROSA MARÍA CHARUR RODRIGUEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

". Monclova, Coahuila, a dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015). .Se tiene al ciudadano RAMIRO AGUSTIN BOONE RODRIGUEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio, presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a ROSA MARÍA CHARUR RODRÍGUEZ, a quien se ordena el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano RAMIRO AGUSTIN BOONE RODRIGUEZ, se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho término desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Requierase a la Ciudadana ROSA MARÍA CHARUR RODRÍGUEZ para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE"

Monclova, Coahuila, a 21 de Agosto de 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA MARICELA AMERICA LOPEZ VALADEZ.

En el expediente número **657/2015**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por JESUS MEZA JIMENEZ EN CONTRA DE MARICELA AMERICA LOPEZ VALADEZ , de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndose a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de agosto del año 2015.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **34/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CARRILLO PALOS quien falleció en esta ciudad el día 29 de enero de 2008.



Monclova, Coah., a 7 de julio de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **717/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO LOPEZ LEDESMA y ROMANA ZAVALA SALOMON quienes fallecieron el día 13 de junio de 2010 y 28 de septiembre de 1998 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 21 de agosto de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (03) tres de agosto de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos AGUSTÍN CARLO, IRMA GRACIELA, CLAUDIA GUADALUPE, ROGER AZAEL Y ERICK OMAR de apellidos CONTRERAS PECINA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres los señores AGUSTÍN CONTRERAS CISNEROS e IRMA YOLANDA PECINA MONTEMAYOR, quienes fallecieron los días (26) veintiséis de noviembre de (2010) dos mil diez, y (05) cinco de octubre de (2014) dos mil catorce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativa a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **738/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a AGUSTÍN CONTRERAS CISNEROS e IRMA YOLANDA PECINA MONTEMAYOR, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00747/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MORIN RICO, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 05 de Junio del 1987.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Septiembre del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estad. 15 SEP Y 2 OCT

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **FELICIANO LUGO ZAPATA Y LA SEÑORA GLORIA HERNANDEZ MENDOZA**, promovido por su hija la SRA. BLANCA ESTELA LUGO HERNANDEZ; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia acudir a esta Notaria, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **JESUS WONG MENCHACA**, promovido por su esposa la SRA. JULIETA PICOT RUIZ; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia acudir a esta Notaria, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaria Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. JUANA GONZALEZ CRUZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el Señor **SANTANA DELGADO FUENTES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujis, para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de Mayor circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 25 de Agosto del año 2015

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 647/2015**

Que en el expediente número 647/2015, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ROGELIO GARCIA RODRIGUEZ, por auto de fecha 6 seis de julio del 2015 dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Ordenó hace la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de JORGE ROGELIO GARCIA RODRIGUEZ, quien falleció el día 11 once de mayo de 2014 dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado de 29 veintinueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a lo acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordeno publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A 20 DE AGOSTO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**SEGUNDA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **95/2011**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Dagoberto Carmona Hernández y Petra del Carmen Tenorio Artigas, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veinte de agosto de dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: Casa habitación ubicada en calle Sierra de Mojada número veintitrés (23), construida en el lote número 2, de la manzana VI del conjunto habitacional I.S.S.S.T.E., de esta ciudad; con una superficie de 134.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 9.68 metros con calle Sierra Mojada, al sur: 9.78 metros con lote 15, al oriente: 13.94 metros con lote 3, al poniente: 13.93 metros con lote 1, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida 27933, libro 280, Sección I, de fecha 4 de agosto de 2009, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$246,000.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble con rebaja de un veinticinco por ciento (25%) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las **TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 SEP

**DISTRITO DE TORREÓN**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha doce de mayo de dos mil quince, se presentaron los CC. MÓNICA, VIRGINIA, JOSÉ ÁNGEL Y ROGELIO, todos de apellidos HERNÁNDEZ DE SANTIAGO, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ TRIIDAD HERNÁNDEZ OVALLE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00225/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha quince de julio de dos mil quince, se presentaron los C.C. PRIMITIVO RIVERA SÁNCHEZ VICTORIA, GUILLERMINA, DARIO, BRENDA Y CRISTOBAL, de apellidos RIVERA LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento de CATALINA LÓPEZ RAMÍREZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00396/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de junio de dos mil quince, se radicó un expediente número **408/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS CUELLO GARZA denunciado por los ciudadanos MARIA DEL ROSARIO ELIAS HERRERA y JOSE LUIS CUELLO ELIAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de conyuge e hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **445/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL BIENES DE RAUL URTEAGA GARZA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MIQUELA FRANCISCA POMPEYA TRANI DE NIGRIS, LUIS, LUCIA, MIQUELA DE APELLIDOS URTEAGA TRANI ESTA ÚLTIMA EN LO PERSONA Y COMO APPDERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS CC. RAUL Y RAFAEL DE APELLIDOS URTEAGA TRANI haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 25 de diciembre de 1978 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO RAUL URTEAGA GARZA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 20 DE AGOSTO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se presentó el C. VÍCTOR CRUZ HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. LORENZA HERNÁNDEZ DÍAZ, quien falleció el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **462/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN COAHUILA A 24 DE AGOSTO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE AGOSTO DEL 2015, compareció la C. MA. DEL CARMEN VALDIVIA ESTRADA, a denunciar el fallecimiento del C. ADRIÁN ALFONSO QUIÑONES GONZÁLEZ, quien falleció el día 06 de Febrero del 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **476/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de agosto de dos mil quince, se radicó un expediente número **507/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de RAFAEL DELGADO ARREOLA y MANUELA ARGUMEDO LÓPEZ denunciado por RAFAEL DELGADO ARGUMEDO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2015

EL SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **514/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE VALENTIN AURELIANO BECERRA MACIEL, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado ESPERANZA GARCIA VENEGAS VIUDA DE BECERRA haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 06 de agosto del año 2015. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así



como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO VALENTIN AURELIANO BECERRA MACIEL, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 18 DE AGOSTO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADIA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN RIO GUADALQUIVIR NO. 688, COLONIA NAVARRO TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA INÉS MARIA ASELA CHÁVEZ OLIVARES, Y LOS C.C.CARLOS FERNANDO, ISRAEL, IVÁN RICARDO Y RAÚL ALEJANDRO TODOS DE APELLIDO GARZA CHÁVEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. BENITO DE JESÚS GARZA MACOTELA**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA OLMOS, NO. 952, COLONIATORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. BENITO DE JESÚS GARZA MACOTELA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE AGOSTO DEL 2015

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón , con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 17 de Agosto del 2015 , han comparecido ante Mí los señores ROSA MARIA ROMO HUERTA; FEDERICO TRIANA ROMO; ROSA MARIA TRIANA ROMO Y LUIS ANGEL TRIANA ROMO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FEDERICO TRIANA MIRANDA** quien falleció en esta ciudad el día 22 de Junio del 2004, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora ROSA MARIA ROMO HUERTA .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

1 Y 15 SEP



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2015, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA TERESA CASTRUITA CARRION, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO SEÑOR **ROBERTO MARTÍNEZ SALAS**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2013, SE NOMBRO COMO ALBACEA A LA SEÑORA TERESA CASTRUITA CARRION, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron los señores MARÍA DOLORES, VÍCTOR ALBERTO, MANUEL EDUARDO, BEATRIZ AIDA y CLAUDIA GUADALUPE, todos ellos de apellidos VALENZUELA SAUCEDO, en ejercicio de sus propios derechos a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes fueran sus padres, el señor Don VÍCTOR ALBERTO VALENZUELA ASTORGA y la señora Doña MARÍA DOLORES SAUCEDO GUEVARA, quienes fallecieron, el primero el día 23 de Octubre de 1982 y la segunda el 17 de Febrero de 2015, habiéndose propuesto como Albacea a la señorita BEATRIZ AIDA VALENZUELA SAUCEDO, con domicilio en Calle Armando Meléndez número 516 (quinientos dieciséis) de la Colonia Las Margaritas, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 18.00 horas del día 14 de Agosto de 2015.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2015

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**  
 NOTARIO PUBLICO No.22  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 277/2013, relativo al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANK OF AMERICA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA en contra de C. RAYMUNDO NUÑEZ SAUCEDO; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CASA HABITACION UBICADA EN VIVIENDA 56-B LOCALIZADA DENTRO DEL LOTE 56 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS DE IBERIA, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, UBICADO EN CALLE PUERTA DE ALCALA, CON NUMERO OFICIAL 20-B, QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA CON SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 8.00 METROS CON PASEO DE IBERIA; AL SURESTE: 8.00 METROS CON CALLE PUERTA DE ALCALA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 56-A DENTRO DEL LOTE 56 MZA 9.; Y AL SUROESTE 17.00 METROS CON VIVIENDA 56-A DENTRO DEL LOTE 55 MZA 9. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 88725, LIBRO 888 SECCION I DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2008 A NOMBRE DE RAYMUNDO NUÑEZ SAUCEDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 DE AGOSTO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 15 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente Número 762/2012, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ABN AMOR BANK (MEXICO)S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARCO RENE SANCHEZ ROSAS Y SANDRA LETICIA VALADEZ DE LA CRUZ, EL LICENCIADO GUILLERO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA,SEÑALO A LAS DOCE

HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente inmueble:

CONDominio NUMERO 1, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 2E F, DE LA MANZANA 2, DE EL FRACCIONAMIENTO LAS ISABELES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIADAS, AL NORTE 11.50 METROS CON PASEO DE LOS NOGALES, AL SUR 11.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE 20.50 METROS CON LOTE 2D, AL PONIENTE 20.50 CON CONDOCADA 2; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 51731, LIBRO 518, SECCION I DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARCO RENE SANCHEZ ROSAS Y SANDRA LETICIA VALADEZ DE LA CRUZ SANCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'934,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

4 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1253/2007**, promovido por C. ISAAC FIGUEROLA CASTILLO en contra de ADRIANA DE LA PEÑA MARTÍNEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA NÚMERO 28 RETORNO DEL SALVADOR FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIALES SOBRE EL LOTE 8 DE LA MANZANA 11, SUPERFICIE: 357.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.27 METROS CON AVENIDA SALVADOR, AL SUR EN 19.27 METROS CON RETORNO DEL SALVADOR, AL ORIENTE EN 18.55 METROS CON LOTE 7, AL PONIENTE EN 18.55 METROS CON LOTE 9. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1023, FOJA 26, LIBRO 40, SECCIÓN 1, DE FECHA DE DICIEMBRE DE 1999”

Sirve de base para el remate de \$1'600,500.00 UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B”

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 15 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **10/2015**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por IGNACIO ALBERTO MACHADO MACIEL y MA. ORALIA DIAZ VALERO, en contra de ANA SUSY MELÉNDEZ PÉREZ y DIRECTOR REGISTRADOR ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la diversa demandada ANA SUSY MELENDEZ PEREZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico Oficial del Estado, y POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un periódico de circulación amplia en esta Localidad.

Torreón Coah., a 17 de Agosto del 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 14 de enero de 2015, se presentó el C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/262757 por demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. HUGO RAFAEL ARIAS ROMERO Y MARTHA CRISTINA CHÁVEZ SÁNCHEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **16/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 14 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. LUIS RUBEN PACHECO GARCIA

En autos del expediente **120/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUIS RUBEN PACHECO GARCIA, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha tres de julio de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado LUIS RUBEN PACHECO GARCIA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 07 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SELENE HERNANDEZ HERNANDEZ e  
ISAIAS AYALA VELAZQUEZ.

En autos del expediente **250/2013**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO SA , INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de SELENE HERNANDEZ HERNANDEZ e ISAIAS AYALA VELAZQUEZ, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dicto un auto de fecha 18 de noviembre del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordeno emplazar por edictos, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del termino de CUARENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a sus disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por al misma.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH A 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE A ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O :**Expediente No. **251/2013**GABRIEL VALDES ESQUIVEL Y  
GLORIA ELENA BARBOSA MORENO  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ en su calidad de Apoderado Jurídico de HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de GABRIEL VALDES ESQUIVEL Y GLORIA ELENA BARBOSA MORENO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 251/2013.

Torreón, Coah., a 12 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**JUAN CARLOS MOCTEZUMA LÓPEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Expediente **303/2014** promovido por SANDRA OLIVIA GENERA VARGAS y GUSTAVO LUEVANO RODRÍGUEZ en contra de JUAN CARLOS MOCTEZUMA LÓPEZ radicado en éste Juzgado Segundo de lo Familiar, se dictó dos autos que a la letra dice: Torreón, Coahuila a Diecinueve de Marzo del dos mil catorce. Con el escrito de cuenta..Téngase por presentada a los CC. SANDRA OLIVIA GENERA VARGAS Y GUSTAVO LUEVANO RODRIGUEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto del menor JEAN CARLO MOCTEZUMA LUEVANO al C. JUAN CARLOS MOCTEZUMA LOPEZ, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee..y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada éste Tribunal designa al C. LICENCIADO FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ con domicilio en: CALLE ILDEFONSO FUENTES NUMERO 138 NORTE DE ESTA CIUDAD como TUTOR ESPECIAL DEL MENOR..Con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza, LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO. DOY FE. Torreón, Coahuila; a (24) veinticuatro de Abril de (2015) Dos Mil Quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta...con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese los edictos por tres veces de tres en tres días..en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. JUAN CARLOS MOCTEZUMA LÓPEZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria que autoriza y da fé. DOY FE. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. DOY FE.

Torreón, Coah., a 26 de agosto del 2015

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**MONICA ANALY MARTÍNEZ SALAZAR  
P R E S E N T E .Expediente No. **378/2014**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado HSBC MEXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA



por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE y MONICA ANALY MARTÍNEZ SALAZAR, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese ala diversa demandada MONICA ANALY MARTÍNEZ SALAZAR y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 378/2014.

Torreón, Coah., a 29 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **456/2014**, promovido por el SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIA ELENA SOLIS GARCÍA, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de febrero de dos mil quince.

Visto el estado procesal que guardan los presente autos, y al advertirse de los mismos que existe la contestación al oficio que le fuera girado por esta autoridad, mismo que obra en foja 190 de los autos, en esa virtud y como se solicitó en escrito de fecha 06 de febrero del presente año, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIA ELENA SOLIS GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

Expediente No. **542/2014**

ULISES CANALES ZAVALA  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ en su calidad de Apoderado Juridico de HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de ULISES CANALES ZAVALA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 542/2014.-

Torreón, Coah., a 07 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEGURA ESPARZA CRISTIAN EDUARDO 8626, SOLIS DIONISIO ARNULFO 2599, PEREZ CASTILLO JULIAN 4290, CASTILLO GONZALEZ JAIME 13431, LOPEZ REYES PABLO IVAN 655, DAVID SAÚL MEDINA ENRIQUEZ 20,587, GALINDO

BETANCOURT OSCAR ENRIQUE 15,639, GARCIA GUERRERO HERMES ERNESTO 43,186, VALVERDE ORTIZ JESUS GERARDO 10,199, CACERES HERNANDEZ NICOLAS 5,908, MORALES ACEVEDO SONIA 14,923, ALVARADO ROBLES SERGIO ADRIAN 21, VILLANUEVA GUERRERO BENECIA JUNHUET 28,337, GONZALEZ REYNA JAVIER ALEJANDRO 5,693, GUTIERREZ ROMO JOSE LUIS 15123, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE GABRIEL 17261, SILVA BRIANO MA DEL ROSARIO 17686, MURILLO MEJIA CLAUDIA YESENIA 33965, ELIZONDO MARTINEZ SERGIO 8658, ORTIZ ALMENDARIZ XOCHITL 13683, REYES RODRIGUEZ MARIA FELIX 135796, VARGAS ORTIZ VICTOR 136023, BERMUDEZ MOLINA MERCED 4490, SERRANO LOPEZ JOSE ANTONIO 53886, MEZA VALADEZ JOSAFAT DIEGO 37080, PEREZ HERNANDEZ CRISPIN 8693, TORRES CASTILLO JAIRO GAMALIEL 6647, LUNA JESUS RENE 13259, FIGUEROA GASTELUM CONCEPCION 22666, VIRGEN AGUILAR OMAR 3955, ANTONIO MORALES JULIO 3390, ROLDAN HERNANDEZ GABRIELA 3031, GONZALEZ QUIROZ JUAN 21925, RUVALCABA CHAVEZ JOSE DE JESUS 15086, GALLEGOS ALVAREZ HECTOR JAVIER 42099, ESTRADA ACOSTA CESAR MERCED 1015, MENDOZA ORTA GERARDO 693, REYES COLORADO MARIBEL 43854, VALLES HERMOSILLO CAMILO 7063, PEREZ SERRANO CARLOS OMAR 18265, RICAÑO GARCIA JOSE GERARDO 26225, CHAVEZ POMPA CARLOS ALFONSO 28815, AMARILLAS CARO FRANCISCO MANUEL 13338, SANCHEZ RAMIREZ BLANCA NOHEMI 22063, RODRIGUEZ RUIZ OSCAR 1596, GONZALEZ BERNABE AGEO 12/10/15, PIÑONES RODRIGUEZ JULIO CESAR 782, ACUÑA NAVARRO BLANCA ISABEL 19061, AGUILAR DIAZ JONATHAN 3533, AGUILERA PARAMO JESUS ALFONSO 19508, ALEMAN SAUCEDO AARON 30738, ALVAREZ PERLA GUADALUPE 44815, AVALOS PITALUA BLANCA TERESITA 10406, BARRALES ROMERO RAUL SANTOS 12044, BORBOA REYES LUIS 20589, CABALLERO ADAME CRUZ 26017, CORONA ORTIZ LAURA ICELA 17745, CORONADO GALAVIZ CARLOS RODOLFO 6410, CRUZ VALDIVIEZO PEDRO 9166, FERREIRA MIRANDA JUAN MANUEL 15, FUENTES PADILLA JESUS 71261, GALVAN AURELIO BELIVOR 224, GALVEZ SANTOS ANGEL 124123, GARCIA CASTILLO ALEJANDRO 14319, HERNANDEZ HERNANDEZ LILIANA 37632, FLORES CRUZ JESUS 1222, GARZA LOZANO ROSA ELENA 3849, GASPARD ORTIZ JUAN ANTONIO 18319, GONZALEZ PEREZ JAIME 12317, HERNANDEZ MARTINEZ MAGALY YAZMIN 431, JAIME ORTIZ RAFAEL 24266, JUAREZ GARCIA MARTHA AZUCENA 82338, JUAREZ PATIÑO CIRILA 103, LAGARDA AYON GRISELDA 13485, SALAZAR HERNANDEZ FRANCISCO 22048, MARTINEZ LOPEZ LILIANA VANESSA 10094, MAYA ESPINOZA MA DEL CARMEN 22312, ORTIZ GUERRERO RAFAEL 24529, PALMA GARCIA MAYRA ELENA 35281, PEREZ COTA JOSE JUAN 11195, PISAÑA DE LA RIVA JOSEFA 200, RAMIREZ VALADEZ JUAN EDY 3042, ROBLES CAMPOS BRENDA ROCIO 8609, RODRIGUEZ VALDEZ JUAN MOISES 121, SAPIEN FLORES JUAN CARLOS 38961, TORRES CERVANTES MA SANJUANA 14886, VAZQUEZ LOPEZ ALBERTO 17676, VAZQUEZ TORRES DIANA LAURA 165, VAZQUEZ VILLANUEVA FERNANDO 2197, VERA MURILLO MARIBEL 32247, AGUILAR MIRANDA SUSANA 9541, ALMENDAREZ MAYA MARTIN EDUARDO 32577, AREVALO SERRANO JUAN MANUEL 6093, BAEZ MARTINEZ ANA BEATRIZ 9698, BRAVO RIVERA JAIME 12100, BUENDIA GUTIERREZ SAUL 70931, CABAÑAS CRUZ FRANCISCO GONZALO 16887, CASTILLO, GUZMAN JOSE MAURICIO 86639, CASTILLO SEGUNDO ELOY MANASES 12291, DE LA ROSA RODRIGUEZ ALEJANDRO 4, DIAZ SALAZAR MARISELA 33389, ESPINOSA GONZALEZ JOSUE PAZ 16051, ESQUIVEL FLORES ALFREDO 19096, FLORES DAVILA MARTHA GUADALUPE 28689, GARCIA ORTIZ GABRIEL 38540, GARCIA TREVIÑO ANA CELIA 24809, GARCIA VARGAS BENJAMIN 0512206-III, GUERRERO GOMEZ KARINA SUGEY 13360, GUERRERO LOPEZ ARTURO HILARIO 18399, GUILLEN LOREDO LUCIO 10712, HERNANDEZ LOPEZ ARTURO 48447, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE 23808, ISIDRO SUAREZ MARTIN 60101, JOSE LUIS CORTES SEGURA 1384, LEHMANN BUESCH FRANZ ANTON 17334, LEURA MEDINA LORENZO 21935, LOPEZ GUTIERREZ GABRIEL 18, MACIAS MONTES J ALFREDO 29433, MARTINEZ MATA MARIA GUADALUPE 13935, MARTINEZ NAVARRO BENJAMIN 11990, MARTINEZ PADILLA MAURICIO 3311, MARTINEZ, PADILLA RODOLFO 17498, MARTINEZ TOVAR TERESO 84580, MENDOZA LUIS ENRIQUE 13734, MIRANDA AGUILAR AURELIO 2155, MORALES DOMINGUEZ VIRGINIA 39569, MORENO RODRIGUEZ RAQUEL 2868, MORENO VAZQUEZ CARLOS 34764, MOTA LOPEZ OSCAR FERNANDO 9749, MUÑOZ PEREZ NANCY 32813, NARVAEZ FUENTES JESUS 3153, OLIVARES GONZALEZ MARCO ANTONIO 92009, ORTA LOPEZ JUAN RAMON 10, ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO 68464, PORTILLA CRUZ ARMANDO 73255, PUENTE VAZQUEZ MARCO ANTONIO 5424911, RANGEL ESCALANTE JESSICA 9623, REYES ORTEGA JOEL ENRIQUE 4749, REYES PALMA LAZARO 26126, RICO VEGA JUAN 9428, ROBLEDO ZAVALA ARMANDO 05-248720-01, RODRIGUEZ BELTRAN ROSA ISELA 27096, RODRIGUEZ RAMIREZ JULIO CESAR 2077, RODRIGUEZ RODRIGUEZ IGNACIO 12172, SALAZAR ALANIS EMILIANO 05-7872-11, SALAZAR RODRIGUEZ RIGOBERTO 9, SANCHEZ HERNANDEZ ALBERTO 55639, SANDATE RODRIGUEZ VERONICA 6004, SANDOVAL MONRREAL GABRIEL 23858, SAUCEDO GONZALEZ JOSE JUAN 60476, SIERRA PIÑA FRANCISCO JAVIER 16820, TORRES LERMA SAMUEL 28, TRUJILLO RUIZ PEDRO ANTONIO 23216, ALVARADO OVIEDO MA GUADALUPE 16065, PEREZ DUARTE MARIA GUADALUPE 23709, MATA RAMIREZ YESENIA 24145, MIRELES LOPEZ JORGE DE JESUS 59267, ESQUIVEL JUAREZ JOSE EDILBERTO 89327, GUTIERREZ MARTINEZ LETICIA 9686, JIMENEZ CORCHADO JUAN 33774, MACIAS GUTIERREZ JUANA MARIA 4047, BAREA AMBRIZ GABRIEL ANTONIO 78140, DIAZ MORENO LUIS 22898, MACIAS ALONSO LAURA 11476, CADENA GOMEZ KARLA EUGENIA 20468, CORPUS MEDINA CARLOS 1770. Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su calidad de Apoderado Jurídico de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 543/2015.

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 697/2013, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONAL MORAL DENOMINADA IXE SOLUCIONES S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALBERTO VAZQUEZ GARCIA y SUSANA ORTEGA ROBLES, POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE: "Torreón, Coahuila, a diecisiete de Diciembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALBERTO VAZQUEZ GARCIA y SUSANA ORTEGA ROBLES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le harpa saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAHUILA A 08 DE ENERO DE 2015**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, el C. GERARDO VILLANUEVA RINCON, por sus propios derechos, por promoviendo juicio ORDINARIO DE DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, en contra del C. GERARDO ARMANDO VILLANUEVA MUÑOZ, Expediente Número 1251/2014, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón Coahuila, a doce de marzo del año dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. IVAN MISAEEL HERNANDEZ ZAPATA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. GERARDO ARMANDO VILLANUEVA MUÑOZ parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-"

"Torreón, Coahuila., a (28) veintiocho de agosto del año (2014) dos mil catorce.- Con el escrito de cuenta, y anexos que lo acompañan fórmese expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda , Declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil.-Téngase por presentado al C. GERARDO VILLANUEVA RINCON, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. GERARDO ARMANDO VILLANUEVA MUÑOZ, con domicilio en PIRITA NUMERO 8865 DE LA COLONIA JOYAS DE TORREON DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que ... comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Téngasele al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO 357 PONIENTE INTERIOR 3 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y nombrando como su abogado patrono principal al C. LIC. IVAN MISAEEL HERNANDEZ ZAPATA y como abogado patrono al C. LIC. ROGELIO ARGUMEDO SALDAÑA, y en cuanto al diverso profesionista que pretenda autorizar, dígamele que una vez que de cumplimiento a lo ordenado en el artículo 123 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, si insiste en su petición se acordará lo que en derecho corresponda.- Artículos 119, 120, 121 y 204 del Código Procesal Civil en vigor.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Ciudadana Licenciada ADRIANA

OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.-DOY FE.” Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

Torreón, Coahuila; a 17 de marzo del 2015  
La C. Secretaria  
**Lic. Adriana Orozco Cabello**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de OCTUBRE DEL 2014, compareció el C. JOSÉ NARCISCO MORENO REYES, a denunciar el fallecimiento de C. BARDOMIANO MORENO AGÜERO, quien falleció el día 02 de Octubre del 2003 y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **588/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de jujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón, ó Milenio mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **1272/2015**, promovido por DARIO QUEZADA LOPEZ, obra un auto de fecha veinte de agosto del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de Mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Calle 16 de Septiembre número 219 de la zona centro de esta ciudad, entre las Avenidas Abasolo y Negrete en esta ciudad, con una superficie de 379.36 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 44.50 metros, colinda con propiedad que es o fue de MARIA MARTHA MESTA ESPARZA; al Sur mide 44.50 metros y colinda con propiedad de que fue o es de BENJAMIN DELGADO FAVELA; Al Poniente mide 8.45 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre; al Oriente mide 8.60 metros y colinda con propiedad que es o fue de MIGUEL MANCILLAS GRANADOS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 4-15 Y 29 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con sede en esta misma ciudad, se presentó MARCELINO HERNANDEZ MORENO, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARCELINO HERNANDEZ MONJARAZ, radicado bajo el expediente número **316/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 10 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO



**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. GLORIA RIVERA DIAZ, RICARDO, MARGARITO, RAYMUNDO, ANTONIO, ENRIQUE, ERNESTO, IVAN, MA. APOLONIA Y SAN JUANA TODOS DE APELLIDOS GARCIA RIVERA, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO GARCIA LEOS, mismo que se radico bajo el expediente numero **378/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial de Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO.

**Lic. José Alfredo Palacios Campos.**

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento ESPERANZA ESPINOZA RODRIGUIEZ y ROBERTO RUIZ ACEVEDO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSWALDO SUSANO RUIZ ESPINOZA, mismo que se radico bajo el expediente numero **385/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE MAYO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HERIBERTO RAMIREZ RAMIREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARACELI RAMIREZ RAMIREZ, mismo que se radico bajo el Expediente Número **1189/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **441/2015**, se presentó JUAN GERARDO FAVELA ESCAMILLA, por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta al lugar de nacimiento y la nacionalidad, toda vez aparece erróneamente como lugar de nacimiento el de la Ciudad de San Pedro, Coahuila y como nacionalidad mexicana, debiendo ser lo correcto el del Condado de Tarrant, Fort Worth, del Estado de Texas, en los Estados Unidos de Norteamérica, de nacionalidad Estadounidense; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el Acta No. 489, del Libro I, Tomo 3, Foja 89 de Fecha 31 de Diciembre de 1992; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.



SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

15 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, a virtud de la suspensión del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial, con Residencia En La Ciudad De Francisco I. Madero, Coahuila, se continua Juicio De RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, bajo el expediente número **526/2015**, antes 219/2013, del índice del juzgado suprimido, promovido por JOSE LUIS MAYORGA ORTIZ, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I MADERO, COAHUILA Y A LA AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de JOSE LUIS MAYORGA ORTIZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 00225, tomo 1, libro 1, foja 82, de fecha 12 de junio de 1967, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 4 de mayo de 1967, debiendo ser lo correcto la del 04 de marzo de 1967, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 06 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

15 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**ED I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio Especial De Orden Familiar En Ejercicio De La Acción De Rectificación De Acta De Nacimiento, Expediente número **917/2015**, promovido por MARIA GUARDADO BERNAL en contra del OFICIAL01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00350, Libro No. 1, Tomo No. 1, Foja No. 106, de fecha 04 de septiembre de 1946, en el cual se asentó erróneamente como su nombre el de MA.ELISA GUARDADO VERNAL y el nombre de su madre el de MARTINA VERNAL, SIENDO LO CORRECTO MARIA GUARDADO BERNAL y el nombre de su madre MARTINA BERNAL; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 de JUNIO de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

15 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1167/2015**, se presentó GEMA MIRANDA GARCIA, a demandar a al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANAS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de GEMA MIRANDA GARCIA, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 0166, tomo 1, libro1,foja 49, de fecha 19 de octubre de 1968, en la cual se asentó erróneamente con fecha de nacimiento la de 22 de agosto de 1968, debiendo ser lo correcto la del 22 de diciembre de 1968, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

15 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1168/2015**, se presentó MA. DEL REFUGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de MA. DEL REFUGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 00230, tomo 1, libro 1, foja, 78, de fecha 30 de abril de 1960, en la cual se asentó erróneamente como MA. DEL REFUGIO RODZ. MTZ., debiendo ser lo correcto MA. DEL REFUGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 31 DE AGOSTO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 15 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente numero **1207/2015**, se presento LEODEGARIA BELTRAN REZA, a demandar al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO la Rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de LEODEGARIA BELTRAN REZA, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento numero 00152, tomo 1, libro 1, foja 86, de fecha 10 de noviembre de 1946, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 1 de noviembre de 1946, debiendo ser lo correcto la del 12 de octubre de 1946, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; termino que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE AGOSTO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 15 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **106/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO VEGA RODRÍGUEZ, denunciado por GABRIELA ALEJANDRA VEGA GARCÍA, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 18 de Marzo de 2015.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **109/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO ARELLANO VILLA, denunciado por ELVIRA HERNÁNDEZ PRESAS, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de Marzo de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **467/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CAMACHO Y VICTORIANO GUARDIOLA PÉREZ, promovido por ALMA MARGARITA, ANA MARÍA, ADELAIDA, ENRIQUE, JOSÉ GUADALUPE, MARÍA VICTORIA Y SILVIA GRACIELA de apellidos GUARDIOLA GARCÍA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **477/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JUAN FRANCISCO FUANTOS BOCANEGRA, promovido por GLORIA ANGELICA, IRMA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, GERARDO, CARMEN ADRIANA, LAURA LETICIA, y NICÉFORO ALEJANDRO de apellidos FUANTOS GARCÍA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

LUIS JOSÉ y SALVADOR VARGAS CALVILLO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **461/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción la finca urbana ubicada en Calle San Gabriel, lote 134, manzana 166 de esta ciudad superficie de 1,387.29 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE.- mide en 5 líneas 13.20; 14.25; 8.25; 5.25; y 8.08 metros y colinda con propiedad de OLGA ALENA VERDUZCO GONZÁLEZ Y LUCAS CHACON RODRÍGUEZ; AL SUR.- mide 56.50 metros y colinda con LUCAS CHACON RODRÍGUEZ; AL ORIENTE.- mide 26.40 metros y colinda con LUCAS CHACON RODRÍGUEZ; y AL PONIENTE.- mide 20.00 metros y colinda con calle San Gabriel, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Agosto de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 15-29 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **456/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE NICOLASA LEONOR BRACHO SOROLA, denunciado por MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ BRACHO a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 17 de Agosto de 2015

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)